



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día trece de julio de dos veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

NO ASISTEN

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde

Asistidos por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Aprobar el proyecto de obra proyecto básico para el acondicionamiento de la montera de la casa consistorial de Lebrija.
- 3.- Aprobar el modificado de proyecto adaptación planta alta de aulas CFGM Deportes.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO SEGUNDO.- APROBAR EL PROYECTO DE OBRA PROYECTO BÁSICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA MONTERA DE LA CASA CONSISTORIAL DE LEBRIJA.

Por el Tte. de Alcalde Delegado de Régimen Interior de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobar el proyecto de obra proyecto básico para el acondicionamiento de la montera de la casa consistorial de Lebrija. y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vistas las Bases Regulatoras de la convocatoria de Subvenciones a conceder en Régimen de Concurrencia no competitiva por el Área de Concertación dirigida a entes locales para la realización de actividades dentro de su ámbito competencial 2022.

Vista la resolución n.º 8322/2022 de fecha 17/11/2022 de resolución definitiva de la concesión de subvenciones para dicho programa.

Vista la resolución n.º 3635/2023 de fecha 02/06/2023 de aprobación de modificación sustancial solicitada por el Ayuntamiento de Lebrija, para el proyecto subvencionado con cargo a la Convocatoria de subvenciones en concurrencia no competitiva del Área de Concertación para EE.LL. de la provincia de Sevilla anualidad 2022.

Visto el proyecto de obra **“PROYECTO BASICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA MONTERA DE LA CASA CONSISTORIAL DE LEBRIJA”**, Subvención 49, de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA POR EL ÁREA DE CONCERTACIÓN DIRIGIDA A ENTES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL 2022. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL

Visto los informes de los Servicios Técnicos Municipales, de la Secretaría e Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de obra **“PROYECTO BASICO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA MONTERA DE LA CASA CONSISTORIAL DE LEBRIJA”**, Subvención 49, de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA POR EL ÁREA DE CONCERTACIÓN DIRIGIDA A ENTES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL 2022. DIPUTACIÓN DE SEVILLA. SERVICIO DE CONCERTACIÓN MUNICIPAL redactado por los Servicios Técnicos Municipales con un presupuesto de 21605,70 €.



Ayuntamiento de **Lebrija**

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a éste Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de concertación de la Diputación de Sevilla junto con la documentación requerida.

PUNTO TERCERO.-APROBAR EL MODIFICADO DE PROYECTO ADAPTACIÓN PLANTA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES.

Por la Tte. de Alcalde Delegada de Seguridad Ciudadana de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a Aprobar el modificado de proyecto adaptación planta alta de aulas CFGM Deportes. y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vistas las Bases Reguladoras del Programa Municipal de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo) de las obras a ejecutar por este Ayuntamiento con cargo a dicho Programa.

Vista la resolución nº 6189/2021 de fecha 19/10/2021 de aprobación definitiva de la concesión de subvenciones para dicho programa.

Visto el **MODIFICADO DE PROYECTO “ADAPTACIÓN PLANTA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES”** incluido en la LÍNEA 11 (21KONE11) CONSTRUCCIÓN Y/O EQUIPAMIENTOS DE CENTROS DE EMPRESAS/FORMACIÓN/ESTUDIO del PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por el arquitecto D. Sebastián Cordero González Arquitecto, n.º de colegiación 007459 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con un presupuesto de 152.645,65€ y con cargo a la partida presupuestaria 05.340.6192206.

Visto el informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, así como informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, de la Secretaría e Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el **MODIFICADO DE PROYECTO “ADAPTACIÓN PLANTA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES”** incluido en la LÍNEA 11 (21KONE11) CONSTRUCCIÓN Y/O EQUIPAMIENTOS DE CENTROS DE EMPRESAS/FORMACIÓN/ESTUDIO del PROGRAMA MUNICIPAL DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL



Ayuntamiento de **Lebrija**

(PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA redactado por el arquitecto D. Sebastián Cordero González Arquitecto, n.º de colegiación 007459 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con un presupuesto de 152.645,65€ y con cargo a la partida presupuestaria 05.340.6192206.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a éste Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla junto con la documentación requerida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y diez minutos minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.-**
EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-